



Ante la Ciudad de Cartagena a veinte de Agosto
 de mil ochocientos veinte y nueve. el Excmo.
 Sr. D. Jose Agustin de Sano Caballero gran Conde
 de la Real y Militar orden de S. Hermenegildo,
 Mariscal de Campo de los RR. Ejercitos
 Gobernador Politico y Militar de esta Plaza
 Dijo: Que en la mañana de este dia ha reci-
 bido por medio de D. Anselmo Siquera un ofi-
 cio del Sr. Intend. Subdeleg. de Prop. y arbit.
 de la Pnia. de Murcia su fho. diez y ocho del
 actual, tomada la razon en la Contad. prat.
 de dho. ramo mandando comisionado a apremio
 al citado individuo con la dta. de veinte y
 cinco dias contra S. E. y los indiv. del Ayuntamiento
 mancomunado. hasta tanto que se haya
 cubierto en Arreoria las pensiones de las
 Medias de Arreoria y fortuna y cubida de
 maternidad con lo demas que contiene, y en
 su virtud se ha de mandar y manda: Que
 con el objeto de q. dha. Corporacion acuerde

